Enterados, de las Circulares y demas Decretos y R.s ordenes en ellos contenidos; Acordando se proceda inmediatam.te a cumplimentar y llevar a efecto lo que en ellas se previene.

Se dio Cuenta de un Oficio de la Comision de Instruccion Primaria de la Prov.a fha Primero de Julio: en el que pide se diga el Estado en que se encuentra la Escuela de primeras letras de esta Poblacion, y informando q. Cambien, sobre la Conducta aptitud, y demas Cualidades que adornan al actual maestro de primeras letras: La Corporacion echa cargo Acordo: se Conteste: Que la Escuela de primeras letras de esta Villa a estado Regularmente atendida, pues que el Maestro de Primeras letras tenia una Suficiencia Regular, y ademas la suficiente calma i paciencia para enseñar a los niños. cualidad que apreciava la Poblacion, y p.r cuya cualidad, suplia cualquier defecto que notase en la Instruccion que aquel deveria tener; agregando a esto, que con la mesquina Dotacion q. tiene señalada, tampoco podia exijirse la Instruccion de un Maestro de primera Clase: mas a consecuencia de resultar complicado en una Causa Criminal, fue preso en Abril del presente